

Fundamentos de las Materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de abril de 2020

1) Reparto de Dividendos

Según consta de los estados financieros, la utilidad líquida distributable correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 asciende a US\$ 203.045.290,68.

De acuerdo a lo anterior, El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir la utilidad líquida distributable, de la siguiente forma:

- (a) Con la cantidad de US\$101.522.645,34; correspondiente al dividendo mínimo sobre la utilidad líquida distributable del ejercicio, distribuida en parte mediante el dividendo provisorio N° 53 por la suma de US\$92.415.603,89 con fecha 18 de diciembre de 2019 y el saldo de US\$9.107.041,45 a ser pagado en el dividendo N° 54;
- (b) Con la cantidad de US\$101.522.645,34; correspondientes a un dividendo adicional sobre la Utilidad Líquida Distributable del ejercicio, cuyo pago se propondrá a la junta ordinaria de accionistas.
- (c) Con la cantidad de US\$50.000.000,00, correspondiente a un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, cuyo pago se propondrá a la junta ordinaria de accionistas.

2) Remuneraciones del Directorio

Se propone que la remuneración total de los Directores se componga de una parte fija y de una parte variable, de la siguiente forma:

- a) Una remuneración fija mensual, independiente de su asistencia a la sesión ordinaria del mes, equivalente a 150 Unidades de Fomento por cada miembro del Directorio, correspondiéndole al Presidente el doble de dicha cantidad. Esta remuneración, se devengará a partir de la presente Junta Ordinaria de Accionistas.
- b) Una remuneración variable anual igual al 0,75% de las utilidades líquidas distribuíbles provenientes del ejercicio en curso, de existir éstas, a ser distribuida entre los Directores de la Sociedad por partes iguales, salvo respecto del Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores. A esta remuneración variable se deducirá lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual.

3) Remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores y presupuesto de gastos para su funcionamiento

Se propone que el monto de la remuneración de los integrantes del Comité de Directores sea de 50 Unidades de Fomento mensual para cada uno de ellos.

Con relación al presupuesto anual de gastos del referido comité, incluidos los honorarios de sus asesores, se propondrá que sea de 1.800 Unidades de Fomento.

4) Designación de Auditores Externos

Conforme a lo indicado en el Art. 59, inciso segundo, de la Ley 18.046 y a los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a los señores Accionistas que durante el mes de marzo de 2020, la administración invitó a las empresas de auditoría, KPMG Auditores Consultores SpA, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, a presentar propuestas por los servicios de auditoría externa de Colbún S.A. durante el ejercicio 2020.

En el mes de marzo de 2020, dichas propuestas fueron entregadas al Comité de Directores, junto con un análisis de estos proponentes.

Al momento de evaluar y seleccionar a estas empresas auditoras, se consideraron los siguientes criterios:

- (a) Experiencia de equipos de profesionales dedicados;
- (b) Propuestas de horas de auditoría y distribución entre los diferentes vehículos sujetos a la auditoría;
- (c) Estructura de honorarios;
- (d) Experiencia y trayectoria de las firmas;
- (e) Conocimiento de la Compañía;
- (f) Estructura local y soporte internacional;

Junto con los aspectos anteriores, también se consideró el hecho que KPMG Auditores Consultores SpA ha prestado el servicio de auditoría a los Estados Financieros de Colbún S.A. y filiales desde el año 2017, es decir, ha ejercido este mandato desde hace 3 años.

Luego de analizados y revisados todos estos antecedentes, y tomando en consideración que la rotación de las empresas auditoras es una práctica beneficiosa, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez proponga a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditores externos de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2020 y como segunda opción a KPMG Auditores Consultores SpA.

5) Designación periódico para los efectos de publicación de avisos de citación a Junta de Accionistas

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario La Segunda para efectos de realizar las publicaciones.